



MENDOZA, 10 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0021463/2022**, donde se tramita la contratación de **Pablo Agustín SÁNCHEZ**, en un cargo equivalente a Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Recursos Humanos, de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Administrativa Económica Financiera solicita la contratación de Pablo Agustín SANCHEZ, desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se sustancie el concurso respectivo.

Que resulta necesaria la modificación de la situación de revista teniendo en cuenta la eficiencia y conocimiento que ha demostrado en el área donde trabaja.

Que la Dirección General Económica Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso a la contratación solicitada.

POR ELLO,

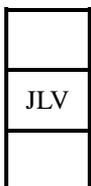
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR, desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA y UNO (31) de diciembre de 2022 o hasta la sustanciación del concurso respectivo, lo que ocurra primero, a **Pablo Agustín SÁNCHEZ (DNI N° 34.807.151)** para desempeñar funciones en la Dirección de Recursos Humanos, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- El contratado percibirá, en concepto de remuneración mensual, el importe equivalente a un cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, al que se le agregarán los adicionales que correspondan y se practicarán los respectivos descuentos por aplicación de normas legales.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá imputarse de las siguientes partidas presupuestarias:

Depend. O Apart.	Subdepend.	Fte.Financ.	Programa	Subprogr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Particip. Porcentual
13		11	46	08	00	01	00	3	4	100%



JLV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

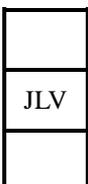


El gasto que demanden las presentes designaciones se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

CATEGORIA 07 – Dto. 366/2006.

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cod. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	FACULTAD DE EDUCACION
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1.	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que hace al cargo
Escalafón	07-Dcto 366/06	CATEGORIA 07 -

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones



JLV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo